

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00045247

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 41804-84

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

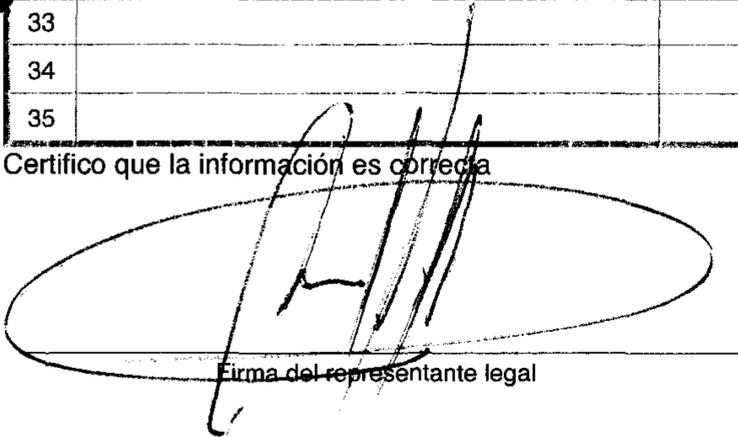
RUC
0990713138001

RAZON SOCIAL
INMOBILIARIA ELBA ADRIANA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ANDRADE A. CARLOS E.	ECUATORIANA	130145205-6		625	625.000
2	ANDRADE A. SILVIO J.	ECUATORIANA	130204955-4		625	625.000
3	ANDRADE A. AGUSTIN	ECUATORIANA	080042678-5		625	625.000
4	ANDRADE A. RICARDO	ECUATORIANA			625	625.000
5	ANDRADE A. HENRY	ECUATORIANA	13003804403		625	625.000
6	ANDRADE A. JIMMY	ECUATORIANA	0910580240		625	625.000
7	ANDRADE A. MARIA ELBA	ECUATORIANA	130237091-9		625	625.000
8	ANDRADE A. MARIA PAULINA	ECUATORIANA	130154024-9		625	625.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000

Certifico que la información es correcta


Firma del representante legal

GUIL. ABRIL 29 DE 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL